

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra acuerda la extinción del Concejo de Zulueta a petición de su junta concejil

En Navarra se han extinguido 14 concejos en la última década

Jueves, 20 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un decreto foral por el que se extingue el concejo de Zulueta, a petición de su junta concejil en la que votaron a favor de la extinción cuatro de sus cinco miembros.

La extinción se realiza después de dar audiencia al ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, al que pertenece el concejo, de acuerdo con lo previsto en la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local. El procedimiento de extinción exige, la formación de un inventario de los bienes del concejo, la liquidación de sus cuentas públicas que se incorporarán a los presupuestos municipales del ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, el cual recibirá todos los bienes, archivos y sellos del concejo extinguido.

Los concejos son, como es sabido, las entidades más pequeñas en el régimen local de Navarra, generalmente correspondientes a poblaciones rurales de escasa población y adscritos a un municipio compuesto, si bien tienen autonomía presupuestaria y competencial en algunos asuntos, como la gestión de comunales, licencias urbanísticas y servicios de alumbrado y limpieza urbana. Se gobiernan mediante concejo abierto a todos los vecinos, si tienen menos de 50 habitantes, o por una junta, para los de población superior a esta cifra.

De acuerdo con la ley foral de Administración Local mencionada, los concejos de Navarra pueden extinguirse: a) por petición escrita de la mayoría de los vecinos residentes, y previa audiencia del Ayuntamiento; b) por no alcanzar su población la cifra de dieciséis habitantes, o por no existir tres unidades familiares, al menos, aunque se alcance la población mencionada, y c) por petición del órgano de gobierno del concejo adoptado por la mayoría de dos tercios del número legal de componentes del mismo. Cuando se cumple alguno de estos requisitos, corresponde al Gobierno de Navarra, previo informe de la Comisión de Delimitación Territorial, decretar la extinción del concejo.

Desde 2004, en Navarra se han extinguido 14 concejos: Sarriguren (Egües); Murillo-Berroya (Romanzado), Urtasun (Esteribar), Agorreta (Esteribar), Grez (Urraul Bajo), Sansoáin (Urraul Bajo), Olloki (Esteribar), Najurieta (Unciti), Eguaras (Atez), Artaráin (Ieoz), Arístregui (Juslapeña) Artozqui (Arce), Yárnoz (Noáin-Valle de Elorz) Leranotz (Esteribar).